

**INFORME Y PROPUESTA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE FAES FARMA, S.A. EN RELACIÓN CON LA REELECCIÓN DE DON MARIANO UCAR ANGULO**

**I. Introducción**

De conformidad con lo previsto en el artículo 529 decies de la Ley de Sociedades de Capital, el artículo 9 del Reglamento del Consejo de Administración y la Política de selección de consejeros de Faes Farma, S.A., la propuesta de reelección de los miembros del Consejo de Administración que no tengan la condición de independientes corresponde al Consejo de Administración, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

Asimismo, se establece que la propuesta deberá ir acompañada en todo caso de un informe justificativo del Consejo de Administración en el que se valore la competencia, experiencia y méritos del candidato propuesto.

Por ello, el Consejo de Administración ha procedido a redactar este informe, que acompaña a la propuesta de reelección de don Mariano Ucar Angulo como consejero de Faes Farma, S.A. (la "**Sociedad**").

**II. Informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones**

Para la realización de este informe, el Consejo de Administración ha valorado el informe elaborado por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, de acuerdo con lo previsto en el artículo 529 decies de la Ley de Sociedades de Capital, en el que esta Comisión ha analizado la actual composición del Consejo de Administración de la Sociedad, así como la diversidad de conocimientos, competencia y experiencia de sus miembros y ha tenido en cuenta el Mapa de competencias de los consejeros y que incluye las competencias, funciones y experiencia de los actuales consejeros.

Asimismo, ha evaluado, conforme a lo establecido en la Política de selección de consejeros, las condiciones necesarias que deben reunir los consejeros, y entre ellas, que deben ser personas honorables, idóneas y de reconocida solvencia, competencia, experiencia, cualificación y formación, valorando igualmente la disponibilidad de tiempo necesaria para la dedicación adecuada y compromiso con su función. En particular, en el caso de este informe se ha considerado especialmente su desempeño como presidente no ejecutivo y la conveniencia de concluir el proceso de transición iniciado con la incorporación del consejero ejecutivo tras la junta general ordinaria del ejercicio 2024, atendiendo a la complejidad alcanzada por el grupo y a la renovación parcial de la actual composición del consejo, que se lleva a cabo en este año y que aconseja mantener las prácticas seguidas hasta la fecha.

En cumplimiento de los anteriores requerimientos y teniendo en consideración el detenido análisis realizado por la Comisión sobre la estructura, tamaño y composición del Consejo, así como sobre la idoneidad del candidato, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha considerado que don Mariano Ucar Angulo cuenta con los conocimientos, competencias, experiencia y demás requisitos de

idoneidad adecuados para el desempeño del cargo de consejero del Consejo de Administración de la Sociedad tal y como se ha hecho constar en el informe que la Comisión ha puesto a disposición del Consejo de Administración.

### **III. Perfil profesional del candidato**

El Consejo de Administración ha valorado para la emisión de este informe, la competencia, experiencia y méritos del candidato propuesto, resumidos en el perfil profesional que se indica a continuación:

#### Estudios realizados

- Licenciado en Derecho por la Universidad de Navarra.
- Licenciado en Filosofía y Letras, Filología Germánica, por la Universidad de Deusto.
- Escuela de Práctica Jurídica de la Facultad de Derecho de la Universidad de Deusto.

#### Actividades académicas

- Profesor de Derecho Fiscal en la Escuela de Práctica Jurídica de la Facultad de Derecho de la Universidad de Deusto, hasta el año 1.995.

#### Actividades profesionales

- Abogado en ejercicio, inscrito en el Ilustre Colegio de la Abogacía de Bizkaia. Desarrolla su actividad profesional principalmente en el ámbito del Derecho Mercantil.

#### En el Grupo Faes Farma

- Consejero de Faes Farma, S.A. desde mayo de 1.991. En la actualidad Presidente no ejecutivo del Consejo de Administración desde septiembre de 2024. Con anterioridad, Secretario del Consejo desde septiembre de 1.991 hasta junio de 2013, Vicepresidente desde julio de 2010 hasta junio de 2013 y Presidente ejecutivo desde julio de 2013 hasta septiembre 2024.
- Presidente del consejo de administración de las sociedades del grupo que presentan esta estructura del órgano de administración: de Ingaso Farm, S.L.U. desde octubre de 2007; de Faes Farma Portugal, S.A. (anteriormente Laboratorios Vitória, S.A.) desde mayo de 2015 y consejero desde julio de 2005; de Faes Farma Chile, Salud y Nutrición Limitada, desde enero de 2025 (anteriormente Administrador Solidario desde julio de 2009); de Tecnología y Vitaminas, S.L. desde junio de 2017; de Faes Farma Colombia, SAS desde noviembre de 2019; de Faes Farma México, S.A. de C.V. desde marzo 2020; de Faes Farma Centroamérica y Caribe, S.A. desde abril 2021. (anteriormente Global Farma, S.A. Guatemala); de Faes Farma del Ecuador, S.A. desde junio 2022; de Faes Farma Perú, SAC desde marzo 2022; de Faes Farma Gulf, FZCO desde mayo 2023; de ISF by FARM Faes, S.L. desde noviembre 2024; de Laboratorio Edol Produtos farmacêuticos, S.A., desde junio 2025; de Setriworld, Promoção e Investimento, S.A., desde junio 2025; de SIFI S.p.A. desde septiembre 2025; de Capitolosedici, S.p.A.

desde septiembre 2025; y de Laboratorios SIFI de México S.A. de C.V. desde septiembre de 2025.

#### **IV. Conclusión**

Como resultado de todo lo anterior y teniendo en cuenta el informe elaborado al efecto por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, el Consejo de Administración considera que don Mariano Ucar Angulo cuenta con los conocimientos, competencias y experiencia adecuados para el desempeño del cargo de consejero del Consejo de Administración de la Sociedad, por lo que ha acordado, sin la participación en el debate y decisión del consejero afectado, por el resto de los consejeros proponer a la Junta General de Accionistas a celebrar el día 24 o 25 de junio de 2026, en primera o segunda convocatoria, su reelección como consejero, por el periodo estatutario de cuatro años, con la consideración de "otro externo".

27 de abril de 2026.